



# Resolución Directoral Ejecutiva

## N° 00050-2023-MINEDU/VMGI/PEIP-EB/DIEJE

Lima, 23 de junio de 2023

### VISTOS:

i) El Memorándum N° 00233-2023-MINEDU/VMGI/PEIP-EB/DIEJE, de la Dirección Ejecutiva; y ii) el Informe N° 00132-2023-MINEDU/ VMGI/PEIP-EB/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2020-MINEDU, se crea el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario (en adelante PEIP Escuelas Bicentenario), con el objeto de ejecutar una cartera de inversiones constituida por setenta y cinco proyectos de inversión de las Instituciones Educativas de Lima Metropolitana y de las Instituciones Educativas Emblemáticas ubicadas en ocho departamentos y la Provincia Constitucional del Callao;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 338-2020-MINEDU, se aprueba el Manual de Operaciones del PEIP Escuelas Bicentenario (en adelante MOP del PEIP Escuelas Bicentenario), que establece en su artículo 2 que es un Proyecto Especial que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020;

Que, de acuerdo a los artículos 7 y 8 del MOP del PEIP Escuelas Bicentenario, el Director Ejecutivo es la máxima autoridad administrativa del PEIP, responsable de la dirección y administración general, quien ejerce funciones ejecutivas, de administración y representación del PEIP, encontrándose entre sus funciones la de designar y remover a los titulares de los órganos del PEIP y puestos de confianza;

Que, a través la Resolución Directoral Ejecutiva N° 00043-2022-MINEDU/VMGI-PEIPEB-DIEJE, de fecha 10 de mayo de 2022, se designa al señor PABLO JAVIER PEDREROS PASTOR a partir del 12 de mayo de 2022, para desempeñar las funciones del cargo de confianza de Director del Sistema Administrativo III de la Dirección de Infraestructura Educativa del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario;

Que, mediante el Memorándum N° 00233-2023-MINEDU/VMGI/PEIP-EB/DIEJE, la Dirección Ejecutiva, comunica la aceptación de la renuncia presentada por el señor PABLO JAVIER PEDREROS PASTOR al cargo de Director del Sistema Administrativo III de la Dirección de Infraestructura Educativa del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas

EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0179528

CLAVE: 33626E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Bicentenario, exonerándosele del plazo de ley; siendo su último día de labores el 25 de junio de 2023;

Que, mediante Informe N° 00132-2023-MINEDU/ VMGI/PEIP-EB/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que resulta legalmente viable la formalización de la aceptación de la renuncia al cargo de confianza de Director del Sistema Administrativo III de la Dirección de Infraestructura Educativa del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario presentada por el señor PABLO JAVIER PEDREROS PASTOR;

Que, en atención a ello corresponde formalizar la aceptación de la renuncia presentada por el señor PABLO JAVIER PEDREROS PASTOR al cargo de confianza de Director del Sistema Administrativo III de la Dirección de Infraestructura Educativa del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario, aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 00043-2022-MINEDU/VMGI-PEIPEB-DIEJE, siendo su último día de labores el 25 de junio de 2023;

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 021-2020, Decreto de Urgencia que establece el modelo de ejecución de inversiones públicas a través de proyectos especiales de inversión pública y dicta otras disposiciones; el Decreto Supremo N° 119-2020-EF, Reglamento de Proyectos Especiales de Inversión Pública en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020; el Decreto Supremo N° 011-2020-MINEDU, que crea el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario; y, la Resolución Ministerial N° 338-2020-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** – Aceptar la renuncia formulada por el señor PABLO JAVIER PEDREROS PASTOR al cargo de confianza de Director del Sistema Administrativo III de la Dirección de Infraestructura Educativa del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario, efectuada mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 00043-2022-MINEDU/VMGI-PEIPEB-DIEJE, de fecha 10 de mayo de 2022, siendo su último día de labores el 25 de junio de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.** – Notificar la presente Resolución al servidor antes mencionado y a la Unidad de Recursos Humanos del PEIP Escuelas Bicentenario.

**Artículo 3°.** – Encargar a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia Estándar del PEIP Escuelas Bicentenario.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**ÁLVARO GUILLERMO ESTRADA BRICEÑO**  
Director Ejecutivo  
Proyecto Especial de Inversión Pública  
Escuelas Bicentenario

EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0179528 CLAVE: 33626E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

